



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 061/2008
Extraordinario**

Fecha: martes, 07/10/2008
Hora: 7:00 a.m..
Lugar: salón de sesiones de los consejos,
edificio administrativo

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del resultado de concurso de credenciales para el cargo N° 61, de personal académico.
2. Consideración de solicitud de extensión de permiso no remunerado de personal administrativo .
3. Consideración de solicitud de permiso no remunerado de personal administrativo.
4. Consideración de reincorporación de personal académico.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración del resultado de concurso de credenciales para el cargo N° 61, de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, con base en los resultados del concurso de ingreso, aprobó la incorporación del siguiente personal académico a partir del 07-10-2008:

Cargo N° 61:

| Nombre y Apellido | Cédula de Identidad | Departamento | Categoría equivalente | Dedicación |
|-------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------------|
| Jessica Y. Uzcátegui G. | 15.165.579 | Ingeniería Mecánica | Instructor | Tiempo Completo |

2. Consideración de solicitud de extensión de permiso no remunerado de personal administrativo .

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la extensión de permiso no remunerado al funcionario Manuel Díaz Araque, C.I. 11.112.176., a partir del 15/09/2008 por el lapso de un año.

[Firma manuscrita]
Página 1 de 2



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

3. Consideración de solicitud de permiso no remunerado de personal administrativo.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conceder permiso no remunerado, a partir del 07/10/2008 y por el lapso de un año a los siguientes funcionarios:

- **Charles Maldonado, C.I. 14.368.545.**
- **Darcy M. Carrero de Cuello, C.I. 9.210.614.**

4. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del siguiente personal académico:

- **María Celeste Rangel de Guillén, a partir del 10 de septiembre de 2008.**
- **Gerson Fernández Duque, a partir del 16 de septiembre de 2008.**



[Firma manuscrita]
Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

WZC/mmd